Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES REGULADOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación del suministro mediante arrendamiento sin opción de compra de un vehículo para la Policía Local de Barañáin.

Visto el objeto del contrato, el Código CPV asignado es: 34100000 vehículos a motor.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, y la unidad gestora es el Área de Protección Ciudadana y el Área de Compras del Ayuntamiento de Barañáin.

3. VALOR DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor de licitación máximo se establece en **1.150,00 € mensuales, IVA excluido**, y resto de gastos y beneficio industrial incluidos. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

El valor estimado máximo anual es de 13.800,00 € IVA excluido.
El valor estimado del contrato para las 4 anualidades es de 55.200,00 € IVA excluido.

El precio ofertado incluirá, además del suministro del vehículo, todo lo que sea necesario para que funcione perfectamente, según la descripción técnica.

El presente contrato no tiene revisión de precios. La facturación será por meses vencidos.

Todos los gastos que tenga el vehículo, excepto el coste del carburante, se entienden incluidos en el precio (seguro, inspección técnica si fuera necesaria, cambios de neumáticos, reparación de todo tipo de averías -mecánica, electricidad, electrónica, chapa, pintura, puentes electroacústicos, asientos, reposición y limpieza de tapicería y cualquier otro elemento que sea necesario para el normal uso policial al que va destinado el vehículo) independientemente de cuál haya sido la causa de la misma.

Las reparaciones se realizarán en el taller autorizado por la marca del vehículo contratado que se encuentre más cercano a las dependencias de Policía Local o en su defecto, el que convengan la adjudicataria y el Ayuntamiento de Barañáin.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

Si como consecuencia de un accidente el vehículo fuera declarado como siniestro total se abonará la parte proporcional correspondiente al período que ha estado funcionando desde la última factura presentada hasta la fecha del siniestro, sin que el adjudicatario tenga derecho a ninguna indemnización.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del/la contratista y serán por cuenta de éste/a las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

4. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Indicar en la oferta, el plazo de entrega del vehículo debidamente acondicionado según características del pliego técnico. No se permitirá plazos superiores a 90 días desde la fecha de firma del contrato. Se valorará como criterio de adjudicación la reducción de este plazo.

El plazo de duración del contrato será de 1 año y comenzará a contarse desde el momento en que el vehículo sea puesto a disposición de Policía Local por el adjudicatario en las dependencias indicadas de la Policía Local.

Se prorrogará por 3 anualidades más, sin revisión de precios. La efectividad del contrato en años posteriores quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de esos años.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se regulará por las normas del procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de conformidad con la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos y sus modificaciones, y a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en materia de contratación local.

Si el Ayuntamiento lo considera conveniente, se podrá plantear una ronda de negociación en la que las empresas licitadoras puedan presentar ofertas que se adapten a los modelos que se consideren adecuados por el Ayuntamiento.

6. CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

6.1 Aptitud y capacidad.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego y no estén incursas en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

Las empresas o profesionales deberán acreditar que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

6.2 Uniones de empresarios y licitadores en participación

- Uniones temporales de empresas.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

- Licitadores en participación

Se podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligados solidariamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrencia conjunta, la participación de cada uno de ellos así como la designación de un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La empresa o persona licitadora, podrá presentar su oferta en el Registro General del Ayuntamiento de Barañáin (horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas) sito en Plaza Consistorial, s/n, 31010 de Barañáin, o por correo electrónico a la dirección: czubeldia@baranain.com, y deberá indicar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el **27 de abril de 2018.**

La presentación de proposiciones presume por parte de la empresa o persona licitadora la aceptación incondicionada de este Pliego y que tiene capacidad para contratar con la Administración.

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

8.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE LICITACIÓN.

La propuesta de licitación contendrá:

- **"Documentación administrativa":** Declaración responsable de la empresa o persona licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al Anexo I

- **"Solvencia económica y financiera":** podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

a. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b. La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que la empresa o persona licitadora esté establecida.

c. Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- **"Solvencia técnica o profesional":** Deberá acreditarse presentando relación de los principales contratos con el mismo objeto o similar, efectuadas durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, **presentando al menos una de similar importe, avalada por cualquier prueba admisible en derecho, presentando un justificante de su ejecución**.

- **"Propuesta técnica"**

La empresa o persona licitadora deberá presentar una propuesta de vehículo, indicando características, dimensiones, potencias, acondicionamiento, presentando folletos, y todo lo que se considere conveniente para poder hacer la valoración de la oferta, siempre que se ajuste al valor de licitación máximo indicado y cumpla con lo mínimo exigido en el pliego técnico.

Respecto a esto, se valorarán los siguientes aspectos:

1.- Plazo de entrega del vehículo. Nunca será superior a 90 días, desde la firma del contrato.

2.- Características técnicas y equipamiento del vehículo.

3.- Asistencia para el mantenimiento y averías.

- **"Oferta económica"**

Propuesta económica ajustada al valor de licitación, a las prescripciones técnicas de este condicionado y al contenido ofertado en la propuesta técnica.

Se adjunta ANEXO II, con modelo de propuesta de licitación.

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la propuesta técnica y el precio de la oferta expresado en euros, sobre un total de 100 puntos posibles:

1.- Proposición económica: …… 50 Puntos

Se dará el 90% de la puntuación de este apartado, proporcionalmente a las bajas económicas que no superen el 30%; el 10% restante de la puntuación de este apartado se añadirá proporcionalmente a las bajas entre el 30% y el 50 %. En caso de bajas superiores, se asignará la misma puntuación del apartado anterior.

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación mensual establecido.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá de las siguientes fórmulas:

$P = 1{,}5 \times b$ *cuando* $b \leq 30$

$P = 45 + 0{,}25\,(b-30)$ *cuando* $30 \leq b \leq 50$

Siendo: *P = Puntuación económica de cada oferta*
b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.

2.- Precio ofertado para los kilómetros en exceso:…….. 5 Puntos

En caso de que el vehículo circule más de los kilómetros anuales previstos el Ayuntamiento de Barañáin abonará a la adjudicataria el precio/km ofertado, IVA excluido. Se darán 5 puntos a la oferta de menor importe, y la puntuación asignada al resto de ofertas se calculará inversamente proporcional.

3.- Precio ofertado para los kilómetros en defecto:…….. 5 Puntos

Si no llegase a circular los kilómetros anuales indicados la adjudicataria descontará de la factura emitida, el importe según el precio/km ofertado, IVA excluido. Se darán 5 puntos a la oferta de mayor importe, y la puntuación asignada al resto de ofertas se calculará directamente proporcional.

El posible exceso o defecto de kilometraje del vehículo, se calculará al finalizar cada anualidad del contrato.

4.- Reducción del plazo de entrega del vehículo: …….. 20 Puntos

Se valorará la reducción del plazo máximo de entrega del vehículo previsto (90 días), otorgándose 0,33 puntos por cada día natural de reducción del citado plazo hasta un máximo de 20 puntos.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

5.- Características técnicas y equipamiento del vehículo: ……..…….. 10 Puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

a). Regulación eléctrica del asiento del conductor. Se otorgarán tres puntos más a todas las ofertas cuyo vehículo aporte esta característica. +3

b). Faros delanteros con tecnología LED. Se otorgarán dos puntos más a todas las ofertas cuyo vehículo aporte esta característica. +2

c). Rueda de repuesto igual a las otras cuatro del vehículo. Se otorgarán dos puntos más a todas las ofertas cuyo vehículo aporte esta característica. +2

d). Estribos laterales. Se otorgarán dos puntos más a todas las ofertas cuyo vehículo aporte esta característica. +2

e). Detector de ángulos muertos. Se otorgará un punto más a todas las ofertas cuyo vehículo aporte esta característica, cualquiera que sea la tecnología o el sistema que lo implemente. +1

6.- Asistencia para el mantenimiento y averías: …….. 10 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

a). Asignación de gestor individual, que sea siempre (salvo bajas o vacaciones) la misma persona. +4

b). Gestión telefónica de las averías o mantenimientos a través de teléfono único. +3

c). Realización de los mantenimientos o gestión de las averías en un plazo máximo de 24 horas. +3

10.- FIANZAS PARA GARANTÍAS

- **Garantía para licitar (fianza provisional).**

No se exige en este expediente. No obstante se aplicará lo dispuesto en el artículo 54.4 de la LFC en el caso de que el contrato no se formalice por falta de aportación de la documentación requerida al adjudicatario en apartado 11 de este pliego.

- **Garantía para el cumplimiento de obligaciones (fianza definitiva).**

La empresa o persona licitadora que resulte adjudicataria deberá depositar en la Tesorería de este Ayuntamiento fianza por importe equivalente al 4% del precio del contrato durante los 4 años, IVA excluido, en las formas legalmente establecidas y con anterioridad a la formalización del contrato.

Esta fianza responderá de la buena ejecución del contrato en modo, plazo y garantía durante la existencia del contrato. Se devolverá en el momento de la liquidación del contrato, previa solicitud de la empresa o persona adjudicataria y una vez dado el visto bueno del técnico municipal.

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

11.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La empresa o persona adjudicataria deberá presentar, en un plazo máximo de 7 días contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el art. 93 de la Ley Foral de Contratos, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad de la empresa adjudicataria:

- Si fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad del mismo, o documento que reglamentariamente le sustituya.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre de la empresa licitadora y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Además, y en el supuesto de la persona que vaya a firmar el contrato sea distinta de la que suscribe la proposición económica, poder a favor de la misma y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

c) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Declaración de estar adaptados o en trámites de adaptación, al cumplimiento de la Ley de Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor de Depositaría de Fondos de esta Entidad Local la fianza definitiva, correspondiente al 4% del importe sin IVA, adjudicado para los 4 años.

f) Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la empresa o persona adjudicataria tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses.

g) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los trabajadores, hasta el periodo anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de personas físicas, documento de alta en dicho régimen, previo a la firma del contrato.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

h) Certificado del municipio correspondiente de que se encuentra de alta y al corriente en el pago del Impuesto sobre actividades económicas, a la fecha de formalización del contrato.

i) Declaración del número de cuenta bancaria en la que se procederá al pago correspondiente de las facturas emitidas.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el artículo 93 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no pudiera formalizarse el contrato, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, o conceder un nuevo plazo improrrogable, todo ello en los términos establecido en la cláusula anterior.

En los casos en que se acuerde la resolución del contrato porque la empresa o persona adjudicataria no haya formalizado el contrato en el plazo establecido, la Administración podrá adjudicar el contrato la empresa o persona licitadora o licitadoras siguientes a aquel, por orden decreciente de valoración de sus ofertas, siempre que ello fuese posible y previa conformidad del interesado, antes de proceder a una nueva licitación.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Así mismo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

14.-FORMA DE PAGO

El Ayuntamiento se obliga al abono de las facturas respectivas, correspondientes al arrendamiento contratado.

Dicho abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la empresa adjudicataria indique y en un plazo no superior a treinta días naturales contados desde la presentación de la factura, y siempre que tenga el visto bueno del técnico municipal y la aprobación de la misma.

15. CESION Y SUBCONTRATACION

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 111 y 110 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

16. EJECUCION DEL CONTRATO

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, además de las de carácter general previstas en las leyes y reglamentos de aplicación y las derivadas de este pliego, las siguientes:

1. Realizar el suministro del vehículo, de conformidad con la oferta presentada y con lo recogido en este pliego.

2. Serán de su cargo las indemnizaciones de todos los daños que se causen al M.I. Ayuntamiento de Barañáin a terceros por la ejecución del contrato.

3. Se realizarán los posibles arreglos del vehículo en el menor plazo posible. Salvo en los casos de daños en el vehículo por causa imputable al Ayuntamiento de Barañáin o a sus empleados, los plazos de reparación que excedan de 7 días se descontará de las facturas de arrendamiento la parte correspondiente desde el primer día en que el vehículo esté inutilizable.

17. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura de la empresa contratista, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato. Y no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión aumento de los precios fijados en su oferta.

18.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL

La empresa contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

En lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, deberá tener en cuenta en todo caso las siguientes advertencias:

a) La de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

b) La de que la oferta económica deberá ser adecuada para que se haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante, y en todo caso

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

para el supuesto del incumplimiento de las anteriores cláusulas sociales, se podrá optar, de conformidad a lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por:

a) Resolver el contrato e inhabilitar al contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de 5 años.

b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del 35 por ciento del precio del contrato.

En el supuesto de que se opte por la resolución del contrato, se podrá adjudicar lo que reste del contrato a la empresa que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

19.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Sin perjuicio de los incumplimientos a que se refiere la cláusula anterior, que se regirán por lo establecido en la misma, todas aquellas conductas del contratista que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias así como el incumplimiento de los plazos para la ejecución del contrato, serán objeto de penalización por el Ayuntamiento de Barañáin.

Igualmente podrán ser objeto de penalización el incumplimiento de las instrucciones u órdenes dictadas por la Unidad Gestora del contrato en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia de la prestación no satisfecha, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc.

Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcionalmente, la existencia de una infracción, se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, el Ayuntamiento descontará del abono a la empresa el importe correspondiente a las prestaciones no satisfechas, exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Los incumplimientos del contrato se tipificarán de la siguiente manera:

1. Faltas leves:

Serán faltas leves de la empresa en el desarrollo del contrato:

a) La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos y servicios.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

b) El retraso o suspensión en la prestación del contrato inferior a tres días, así como la negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.

c) La no entrega del vehículo en perfectas condiciones operativas y de limpieza una vez acabados los trabajos de reparación.

d) El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego o en su correspondiente de prescripciones técnicas que no esté calificado con mayor gravedad en este pliego.

e) En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.

2. Faltas graves:

Son faltas graves imputables a la empresa:

a) El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a 15 días, y la negligencia o descuido continuado.

b) En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones y la comisión de tres faltas leves.

c) No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.

d) La inobservancia de las medidas de seguridad y salud en los trabajos.

3. Faltas muy graves:

Son faltas muy graves de la empresa en el desarrollo del suministro, las siguientes:

a) El incumplimiento de los compromisos ofertados y que han servido como criterio de adjudicación.

b) El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a 15 días, o el abandono del suministro.

c) La acumulación o reiteración de tres faltas graves.

d) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.

e) La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenados por escrito por los técnicos municipales, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable a la empresa o a sus directivos responsables o empleados.

f) Cualquier conducta constitutiva de delito especialmente las coacciones y robo en las instalaciones municipales

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

g) Ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

h) La inobservancia de la obligación de secreto profesional, sancionable con la resolución del contrato.

Las sanciones que habrán de imponerse en el caso de comisión de alguna falta tipificada en este Pliego serán las siguientes:

Por cada día de retraso en el inicio de la ejecución del contrato o de suspensión de la ejecución del contrato, se impondrá la sanción prevista por el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra y además se impondrán las siguientes sanciones:

Además se impondrán las siguientes penalidades:

- Faltas leves: Cada falta leve, podrá ser sancionada con un importe de entre el 1% y el 3% del precio de adjudicación del contrato.
- Faltas graves: Por cada comisión de una falta grave, podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 3,01% y el 5% del precio de adjudicación del contrato.
- Faltas muy graves: La falta muy grave será sancionada con un importe de entre el 5,01% y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

No podrán alegarse como causas de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones:

a) Condiciones climatológicas adversas no excepcionales o de efecto catastrófico.
b) Paros laborales internos de la empresa adjudicataria.
c) Vacaciones o bajas laborales de su personal o de terceros.

El adjudicatario en caso de incumplimiento deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en los pagos o, en su caso, de la fianza.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

20.- ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de las prestaciones comprendidas en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

21.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 4 años desde la entrega del vehículo.

Durante este plazo se aplicará lo establecido en el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a las obligaciones del contratista, así como en lo relativo a la facultad de la Administración de, en caso de incumplimiento, ejecutar a costa de aquél los trabajos necesarios para la buena conservación.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación del vehículo durante el periodo de garantía serán de cuenta del contratista no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto.

22.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

Las empresas o personas licitadoras se encuentran obligadas a suministrar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

El licitador queda informado, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en el presente concurso. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Secretaría del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, Pza. Consistorial s/n de Barañáin, C.P. 31010 (Navarra).

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL

23.- OBJETO, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

Se solicita el suministro de un vehículo mediante arrendamiento sin opción a compra por un periodo de cuatro años y para la realización de un kilometraje en la duración del contrato de 200.000 kilómetros (50.000 al año). Se incluirá una cláusula en el contrato para ajustar económicamente el posible exceso o defecto de kilómetros realizados, en función de lo ofertado en caso de exceso o defecto de kilómetros realizados.

El pago de las cuotas será mensual y con el mismo se entiende incluido, con independencia de las mejoras ofertadas, lo siguiente:

- Compra, manipulación y entrega del vehículo en las dependencias de la Policía Municipal de Barañáin.
- Mantenimiento preventivo y reparación de averías durante toda la duración del contrato y los kilómetros contratados, sean estas de tipo eléctrico, electrónico, mecánico, de chapa o cualquiera otra que evite el normal uso del vehículo en el trabajo policial. La gestión y control de estos mantenimientos serán por cuenta de quien suministre los vehículos y habrá de velar por obtener la mayor rapidez en la solución de las averías.
- Sustitución y reparación de neumáticos durante todo el periodo del contrato y los kilómetros contratados. No sólo se cubre la sustitución por desgaste hasta el límite legal de 1.6 mm sino cualquier pinchazo, deformación o grieta surgida por cualquier eventualidad. En todo caso las sustituciones serán por neumáticos de las mismas características técnicas que monte el vehículo de serie y de marcas reconocidas en el mercado como de primer nivel. La gestión y control de estos mantenimientos serán por cuenta de quien suministre los vehículos y habrá de velar por obtener la mayor rapidez en la solución de las averías. Los neumáticos podrán ser a petición de la Jefatura de Policía Municipal, de los denominados “de invierno”.
- Seguro a todo riesgo, sin ningún tipo de franquicia.

24.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

DIMENSIONES EXTERIORES

- Largo: Superior a 4600 mm.
- Ancho: Superior a 1800 mm (excluyendo retrovisores).
- Altura libre al suelo: Superior a 170 mm.
- Habrá de ser de 5 puertas (4 y el portón trasero).

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

MOTORIZACIÓN

- Potencia mínima de 120 Kw.
- Motorización híbrida electricidad-gasolina.
- Consumo combinado homologado no superior a 5,5 litros a los 100 kilómetros.
- Emisiones combinadas de Co2 inferiores a 120 gramos por kilómetro.

HOMOLOGACIONES

- El vehículo deberá estar homologados para cinco plazas.
- Deberán homologarse todas las instalaciones que se necesiten para el uso policial.
- Deberán incluir la instalación de mamparas de metacrilato o material similar que, como directrices generales, aíslen la zona trasera de la delantera y de la de carga (maletero). La instalación de estas mamparas habrá de permitir la extensión máxima que ofrezca de serie el vehículo para los asientos delanteros.
- También tendrán un sistema de cierre de las puertas traseras controlable desde el salpicadero y que impida salir de modo alguno a los ocupantes.
- Así mismo, los cristales accesibles desde el habitáculo trasero, habrán de ser de las características adecuadas para evitar su fractura (tipo anti astillamiento o anti vandálico), y habrá de poderse bloquear su accionamiento desde el puesto del conductor.

EQUIPAMIENTO GENERAL

- Como mínimo, habrán de contar con dirección asistida, doble airbag, ABS, ESP, cierre centralizado, aire acondicionado y cambio de marchas automático.

EQUIPAMIENTO INTERIOR

- El que incluya de serie el modelo que cumpla todos los requisitos anteriores.
- La apertura y cierre de puertas mediante el sistema de serie que incluya el modelo.
- El maletero habrá de incluir un soporte que evite el desplazamiento pero que permita una rápida extracción de un extintor de polvo tipo ABC de 6 kilos.
- En el habitáculo delantero habrán de incluirse 2 soportes (uno accesible al conductor y otro al copiloto) de sujeción con extracción rápida para defensas policiales de 80 centímetros de largo, así como las propias defensas. Como modelo de referencia, la defensa policial marca ARES modelo ARESII+TABON de 80 centímetros.
- Así mismo se incluirán instalaciones de sujeción y carga (uno accesible al conductor y otro al copiloto) para linternas, incluyendo éstas. Como modelo de referencia, el kit de la linterna MAGLITE MAG CHARGER LED, incluyendo conos para las mismas de color amarillo o naranja.
- El vehículo no incluirá, pero habrá de admitir el contrato su montaje, cámaras de grabación del exterior. Estas cámaras serán montadas por el distribuidor y taller autorizado de la marca de las mismas, se conectan y desconectan al arrancar el vehículo, y sus posibles averías quedarían fuera del contrato de mantenimiento. En caso de así requerirse, se aceptaría que dichas cámaras fueran montadas por el taller que determine el suministrador de los vehículos. Las responsabilidades legales al respecto de la Ley Orgánica de Protección de Datos en cuanto a las grabaciones de estas cámaras son asumidas por el Ayuntamiento de Barañáin
- En las mismas condiciones que el punto anterior, respecto a la inclusión del pre montaje necesario para la instalación, se montarán emisoras del sistema de comunicación TETRA del Gobierno de Navarra.

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- Habrán de montar en el techo puente electro acústico con luces reglamentarias azules y amarillas o naranjas (o de color rojo fija o destellante), y luces blancas para vigilancia. Habrá de ser de perfil bajo y con luces led. La consola o mando de luces y sonido irá instalado en el interior. El claxon del vehículo NO irá conectado al sistema de luces o sonido. La sirena podrá ir incluida en el puente o montada donde se estime más conveniente oculta a la vista. Como modelo de referencia, el Federal Sigma Vama LEGEND.
- Los vehículos llevarán las lunas traseras y la del portón, oscurecidas de modo que desde el exterior no se pueda observar el interior.
- Los vehículos habrán de estar rotulados conforme lo están los que actualmente posee Policía Municipal de Barañáin. Como referencia, esa rotulación la ha realizado la empresa “CURVA” de Mutilva por un coste total por vehículo de 561 euros, conforme a las siguiente fotografía (el frontal va en amarillo como la puerta trasera):



Barañáin, abril 2018

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

Don/Doña.....….....…….……..…....…....,

DNI...……..……..….

Con domicilio en.....

(y a efectos de notificación en .....)

En representación de (si procede).....

Con domicilio en.....,

NIF.....

Teléfono Nº....., MOVIL,……..... fax Nº.....,

y correo electrónico .....,

enterado del procedimiento para la contratación **DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL** y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas (proyecto) que rigen el mismo, se compromete a su realización con sujeción estricta a los indicados documentos, declara bajo su responsabilidad que:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos el licitador que suscribe o en cuyo nombre suscribo cumple las condiciones exigidas para contratar por los artículos contenidos en el Título Preliminar, capítulo II, Sección 1ª de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el artículo 54.1 de la citada Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, así como con el Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

- Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes.

(FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN DE LICITACIÓN:

D./Dª ..... , con DNI nº …….…… en nombre propio o en representación de ..... CIF ....., email para notificaciones , ……. enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL

DECLARO:

- Conocer y aceptar el condicionado del contrato, con sus anexos.
- Presento las siguientes condiciones:

***El valor de licitación ofertado para:**

1.- SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL, IVA excluido, y resto de gastos y beneficio industrial incluidos, y atendiendo al condicionado técnico: …….....€

2.- Precio ofertado para los kilómetros en exceso:…….....€

3.- Precio ofertado para los kilómetros en defecto:…….....€

*Que el tipo de IVA que se aplica a esta oferta es del **(.....%).***

***El plazo de entrega,** respetando el mínimo de 90 días desde firma del contrato exigido en pliego, **se reduce en.....días.**

(FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)